22 NOV. 2019
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. ERIKA ELIZABETH BRICEÑO ALIAGA
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución de Gerencia General
Instituto Nacional Penitenciario N° 049-2019-INPE/GG

Lima, 22 NOV. 2019

VISTOS, el Oficio N° 468-2019-INPE/04.02, de fecha 08 de noviembre de 2019 del Centro de Documentación y Archivo, así como el Oficio N° 2573-2019-INPE/09.01 de fecha 28 de setiembre de 2019 y actuados, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 013-2019-INPE/GG, de fecha 12 de marzo de 2019, se designó al señor LUIS BELTRAN CALLATA CHAVARRIA como Fedatario Institucional de la Sede Central, del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, a través del documento del Visto, la Jefa del Centro de Documentación y Archivo del Instituto Nacional Penitenciario eleva el Oficio N° 2573-2019-INPE/09.01 de fecha 28 de setiembre de 2019, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita la conclusión de la precitada designación y propone se designe como Fedatario Institucional al servidor **PIERRE SALVADOR INFANTE**;

Que, al respecto el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS en el numeral 1 de su artículo 138 dispone que *"Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados"*;

Que, la Directiva N° 014-2016-INPE/SG, "Régimen de Fedatarios en el INPE" aprobada mediante Resolución Presidencial Nº 146-2016-INPE/P de fecha 26 de mayo de 2016, estipula en su artículo 5 que *"El Fedatario Institucional es designado por la Secretaría General en el caso de la Sede Central (...), por el periodo de tiempo que sea determinado en dicho documento"*;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; y, con el fin de agilizar y asegurar la continuidad del servicio de autenticación y certificación documentaria, resulta necesario aceptar la propuesta realizada por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Contando con las visaciones de la Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y la Resolución Presidencial N° 160-2019-JUS;

22 NOV. 2019
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. ERIKA ELIZABETH BRICEÑO ALIAGA
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor **LUIS BELTRAN CALLATA CHAVARRIA** como Fedatario Institucional de la Sede Central, del Instituto Nacional Penitenciario.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR, al servidor **PIERRE SALVADOR INFANTE** como Fedatario Institucional de la Sede Central, del Instituto Nacional Penitenciario, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- PRECISAR, que el servidor designado desempeñará sus funciones en adición a sus labores ordinarias.

ARTICULO 4º.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- DISTRIBUIR, copia de la presente resolución a los interesados, a la Oficina General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, el Centro de Documentación y Archivo y el Área de Legajos y Escalafón, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

Abog. ERIKA ELIZABETH BRICEÑO ALIAGA
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO